Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 08 de setiembre de 2022.-

RESOLUCIÒN N°2976/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, NO OBJETA LA EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS", EN DIFERENTES LUGARES DENTRO DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.-

VISTO

Que, mediante Memorándum N° 305/2022 de fecha 08/09/2022, la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias Ref: Autorización Municipal, remite la no objeción para la ejecución de obras, señalada más arriba. -

CONSIDERANDO

Que, conforme se colige a la Nota señalada precedentemente, la Gobernación del X Departamento del Alto Paraná, solicita a éste Órgano Ejecutivo, que se extienda permiso para la ejecución de Obras - Construcción de Empedrados en diferentes lugares de éste Municipio, y de conformidad al programa de Presupuesto del año 2022.-

Que, se desprende de dicho memorándum como Resumen de Obras: Construcción de Pavimento tipo Empedrado; Barrios: **SAN IGNACIO, Y BELLA VISTA.** Haciendo referencias además sobre las Especificaciones Técnicas; Plano de Obras; Planilla de Computo Métrico y Cronograma Físico de Obras. -

Que, el Art. 12 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal" numeral 10) Funciones en materia de desarrollo humano y social. -

Que, dentro de las políticas de la Intendencia Municipal figura la promoción de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. -

Que, la construcción de empedrados en distintos lugares de éste municipio, ya establecida en un programa y presupuesto de la Gobernación del Alto Paraná, periodo del año 2022, contribuirá en el crecimiento y desarrollo del Distrito de Hernandarias, por lo que éste Ejecutivo Municipal no opone reparo a lo solicitado. **Por tanto.** -

Gobernación del Alto Parana
MESA DE ENTRADA
Hora 10:35 hs N°: 2843
Ciudad del Este 08-09-2
Entregado:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1°: DECLARAR LA NO OBJECIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES EN LOS BARRIOS: SAN IGNACIO Y BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y CONFORME AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General.

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal